

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 20** *ADENDA de 26 de diciembre de 2024, de prórroga del convenio entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Metro de Madrid, S. A., para la comercialización de títulos de transporte.*

En Madrid, a 26 de diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte D. Jorge Rodrigo Domínguez, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante CRTM), cargo para el que fue designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2023), actuando para la firma de este convenio en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 6.2 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio y el artículo 12 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Ignacio Vázquez Casavilla, con domicilio a efectos de este documento en Madrid, Avenida de Asturias, número 4 (28029 Madrid), en nombre y representación de la empresa Metro de Madrid, S. A., (en adelante METRO) inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, con CIF número A-28001352, y con domicilio social en Madrid, Avenida de Asturias, número 4, en su calidad de Consejero-Delegado de la misma, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 2023.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para el otorgamiento del presente documento y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I. Las relaciones recíprocas entre el CRTM y Metro referidas a la comercialización de títulos de transporte, por parte de Metro, de títulos de transporte cuyo titular es el CRTM, se encuentran actualmente reguladas por el Convenio para la Comercialización de Títulos de Transporte (Periodo 2021-2024) suscrito en fecha 1 de septiembre de 2021.

II. El mencionado Convenio establece los objetivos y las obligaciones de Metro en relación con el nivel de calidad y la atención al viajero, así como las compensaciones económicas derivadas de dicha comercialización cuyo compromiso adquiere el CRTM.

III. Asimismo, forma parte de este convenio la cesión y acondicionamiento de espacios por parte de Metro al CRTM en las principales estaciones de la red para albergar las oficinas de gestión de la Tarjeta de Transporte Público (en adelante TTP), en las cuales el CRTM, o la empresa que éste designe, realizará las funciones de gestión de la TTP, junto con otras actividades comerciales y las relacionadas con la información sobre el servicio. En ningún caso se producirá transferencia de la titularidad de los recursos y medios cedidos por Metro al CRTM para realizar estas funciones.

IV. Dicho Convenio preveía en su cláusula octava una vigencia inicial desde el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser prorrogado por cuatro años más por acuerdo expreso de las partes.

V. De acuerdo con lo anterior y próxima la finalización del señalado período de vigencia, ambas Partes están de acuerdo en suscribir una prórroga, de acuerdo con las posibilidades previstas en su clausulado, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Y, en tal sentido, adoptan el siguiente acuerdo de prórroga.

ESTIPULACIONES

Primera

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por período de cuatro años del Convenio suscrito con fecha 1 de septiembre de 2021, cuyos efectos se extenderán, por tanto, desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Segunda

Se mantienen sin modificación el resto de condiciones pactadas en el Convenio de comercialización de títulos de transporte de 1 de septiembre de 2021.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con lo aquí acordado, ambas partes firman el presente documento.

Madrid, a 26 de diciembre de 2024.—Por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, Jorge Rodrigo Domínguez.—Por Metro de Madrid, S. A., Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/230/25)

